



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE COMUNICACIONES
JAB/ERO/NRO/OPS**

CARTA N° 7/2021

TALCA, 18/01/2021

SEÑOR
[REDACTED]

De mi consideración:

En atención a consulta realizada en el marco de la ley 20.285 sobre sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, folio AR003T- 0004178, de fecha 28/12/2020, donde solicita información relativa: a Copias de Plan de Manejo, Plano de Diagnóstico y protección, del Predio Sn José de Collarte Rol [REDACTED] de la comuna de Chanco.

Se hace envío de los antecedentes disponibles sobre la materia:

Plan de Manejo, plano de diagnóstico y protección del predio San José de Collarte Rol [REDACTED] de Chanco de propiedad de Forestal Arauco S.A, aprobado mediante Resolución N°07402861 de fecha 14.04.2004, para ser presentado en su auditoría FSC.

Necesario es señalar que conforme el artículo 24 bis b) del actual texto del DL-701, los funcionarios de la Corporación pueden ingresar a los Centros de Acopio para efecto de controlar el cumplimiento de la ley, por lo anterior a fin de evitar multas, sugerimos a Ud. solicitar a sus proveedores de madera los respectivos Planes de manejo que dan cuenta del cumplimiento de la legislación forestal vigente y de este modo cumplir con los antecedentes, con ocasión de fiscalizaciones tanto de nuestra Corporación cómo de auditorías FSC.

Se adjuntan los antecedentes disponibles sobre la materia.

Esperando que la información sea de su utilidad.

Saluda atentamente a usted

**MARCELO MENA TOLEDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**